FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ESTUDIO DEL SECTOR

"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER ESCENARIOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA PROMOVER Y FORTALECER ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES."

Bogotá D.C., septiembre de 2026

ESTUDIO DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015)

1. OBJETO:

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto **"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER ESCENARIOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA PROMOVER Y FORTALECER ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES."**

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Selección abreviada de menor cuantía

3. TIPO DE CONTRATO: Contrato por prestación de servicios

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato es de SEIS **(6) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual será firmada por el alcalde Local, el contratista y/o el apoyo a la supervisión que designe el FDLM, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PAGO:

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MÁRTIRES se compromete a pagar el valor total del valor del contrato de prestación de servicios, mediante pagos parciales contra entregables de conformidad con el porcentaje de avance en la ejecución del cronograma y plan de trabajo del contrato a satisfacción y facturados, programación en el PAC y previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe(s) de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión y el contratista.
- Informe financiero en forma desagregada y con los respectivos soportes, de la factura o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)

- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
- Suscripción del acta de liquidación para efectos del último pago.

Nota 1: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *"Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".*

Nota 2: Todo pago estará sujeto a la reprogramación del plan anualizada de caja - PAC- de la Dirección Distrital de Tesorería Oficina de Planeación Financiera y el Fondo de Desarrollo Local conforme al cronograma de pagos establecido.

Los pagos serán cancelados por medio de la oficina de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de los Mártires, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. El Fondo de Desarrollo Local sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

El oferente debe indicar en su oferta que acepta la forma de pago propuesta por el Fondo de Desarrollo Local y que estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

10%	Un primer desembolso correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya cumplido la fase de alistamiento del contrato.
20%	Un segundo desembolso correspondiente al 20% del valor total del contrato, una vez se haya completado el 20% de las actividades desarrolladas en la fase de ejecución de los componentes del contrato.
20%	Un tercer desembolso correspondiente al 20% del valor total del contrato, una vez se haya completado el 50% de las actividades desarrolladas en la fase de ejecución de los componentes del contrato.

40%	Un cuarto desembolso correspondiente al 40% del valor total del contrato, una vez se haya completado el 90% de las actividades desarrolladas en la fase de ejecución de los componentes del contrato.
10%	Un último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, que se realizará una vez se dé cumplimiento total al 100% de actividades desarrolladas del objeto contractual, previa presentación de informe final de ejecución física y financiera con aprobación por parte de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, soportes correspondientes y suscripción del acta de liquidación del contrato.

6. ASPECTOS GENERALES

A partir de los postulados teóricos definidos en las políticas públicas internacionales, nacionales y distritales para las mujeres, Bogotá en el CONPES 14 puntualiza la distinción entre las categorías de sexo y género. De manera general el sexo se refiere a las "diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres" (Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, 2016). Por su parte la categoría género refiere a la construcción social de la diferencia sexual. En nuestras sociedades a los cuerpos se les asigna un papel específico que cumplir en razón a sus características biológicas (Rubin, 1986).

Adicionalmente, el género se expresa en estereotipos acerca de mujeres y hombres, sus características y lugares asignados en la sociedad. Los estereotipos refieren a concepciones que surgen al adscribir a las personas ciertos atributos o roles debido a su aparente pertenencia a un determinado grupo social (Cook & Cusack, 2010). Así, los estereotipos de género se entienden como un conjunto de creencias sobre lo que "debe ser" un hombre o una mujer, a quienes se les atribuyen determinadas capacidades y papeles exclusivos que deben cumplir dentro de la sociedad según su sexo biológico.

Los seres humanos construyen los estereotipos, pero a la vez son construidos por ellos. Se transmiten como si fueran naturales, fundados en la diferencia sexual y afectan a hombres y mujeres, pero particularmente a estas últimas ya que generan situaciones de discriminación, subordinación y violencias que tienen un mayor impacto sobre sus vidas y las de los sujetos socialmente feminizados. (Sordo Ruz, 2017). Además de los estereotipos, las asignaciones de género se expresan en asignaciones diferenciales de roles y de recursos. En el primer aspecto es importante recordar que uno de los elementos estructurantes en el sistema sexo/género es la división entre lo público y lo privado, lo productivo y lo reproductivo, y su correspondencia con lo que se ha denominado a partir de los estudios feministas como la división sexual del trabajo. Así, los trabajos que las mujeres realizan de forma no remunerada, como la crianza de las niñas y los niños, las actividades domésticas cotidianas, entre otras, libera a los hombres para que puedan realizar el trabajo productivo remunerado, por lo que las representaciones sobre las ocupaciones adecuadas para las mujeres y para los hombres, determinan que las funciones, tanto dentro del hogar como fuera de este, estén asignadas de acuerdo con el sexo, haciendo una división entre el trabajo reproductivo y el productivo.

CLASIFICACIÓN:

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
80111600	80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
80141900	80 servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales
86111600	86 servicios educativos alternativos	11 educación de Adultos	Servicios de educación de tiempo parcial para adultos
90101600	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	10 Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering
90151800	90 servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	15 Servicios de Entretenimiento	Carnavales y Ferias
93131500	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	13 Ayuda y Asistencia Humanitaria	Programas de Refugiados
93141500	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	Desarrollo y Servicios Sociales
93141600	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	Población
93141700	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	Cultura
93141800	93 servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	14 servicios comunitarios y sociales	Empleo
94132000	94 organizaciones y Clubes	13 organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	Asociaciones de Defensa y promoción de los derechos humanos

6.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

6.2 ANALISIS ECONÓMICO:

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la oferta.
- Estudio de la demanda.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería Sector Construcción Sector industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las	Sector transportes Sector comunicaciones Sector

	comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero

Fuente - Sectores Economía Colombiana

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

El sector de servicios o también denominado sector terciario, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales.

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	***Transportes***	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

6.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Desde lo privado

- Empresas de gran, mediana y pequeña escala

Desde lo público

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Cámara de Comercio de Bogotá

Las siguientes agremiaciones representan

- Asociación Nacional de Empresas de Colombia (ANDI)
- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Federación Colombiana de Logísticas (FEDELOG)
- Asociación Colombiana de Logística
- Gremio de Operadores Logísticos (GOLEC)
- Sala Logística de las Américas
- Instituciones de Educación Superior (IES)
- Federaciones, gremios y asociaciones.

6.4 VARIABLES ECONÓMICAS DEL SECTOR

A continuación, se presenta el comportamiento de las principales variables macroeconómicas y se hace un análisis de las implicaciones que puede tener sobre el sector asociado al objeto del proceso de contratación.

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a la prestación de los servicios requeridos en el presente proceso corresponde al sector servicios. Éste engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, satisfaciendo las necesidades de cualquier población en el mundo.

Subsectores como comunicaciones, tecnología, centro de llamadas, finanzas, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculo, la administración pública y los denominados servicios públicos (los cuales los presta el Estado o a iniciativa privada: sanidad, educación, atención a la dependencia), los servicios de educación, los servicios profesionales, los servicios logísticos, publicitarios y artísticos, entre otros, se encuentran en el sector económico de los servicios.

Índice de precios al consumidor (IPC)
Abril de 2025

IPC	Abril					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

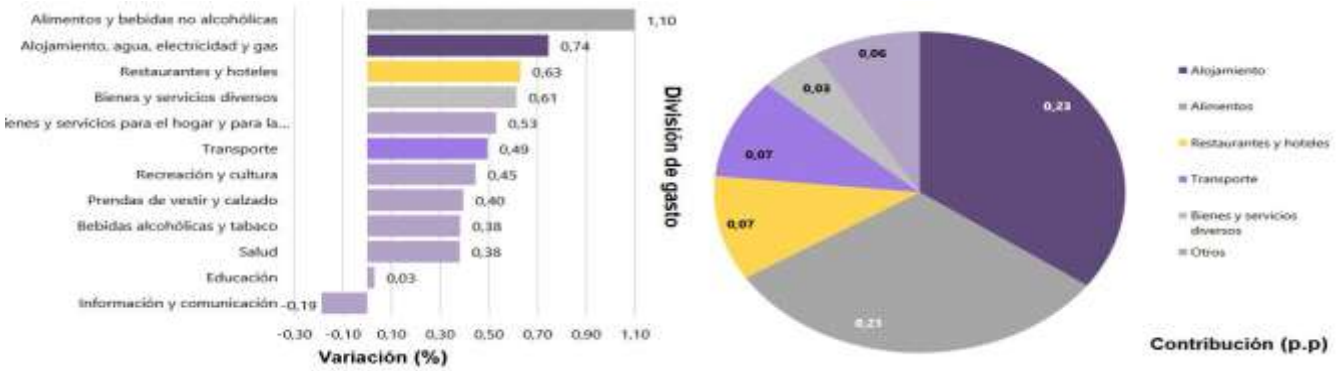
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/press-IPC-abr2025.pdf

En abril de 2025, la inflación en Colombia registró una variación anual del 5,16%, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este dato representa un incremento respecto al 5,09% observado en marzo, interrumpiendo la tendencia de desaceleración que se había evidenciado en los meses anteriores.

La variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue de 0,66%, mientras que la inflación

acumulada en lo que va del año (enero a abril) alcanzó el 3,30%.

El incremento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total en abril de 2025, situado en 0,66%, se atribuye principalmente a las contribuciones positivas de las divisiones de gasto correspondientes a Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, así como Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores incidencias en la variación se registraron en estas dos divisiones, con incrementos del 1,10% y 0,74%, respectivamente.



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2025/press-IPC-abr2025.pdf

Los sectores con mayor incidencia en la dinámica inflacionaria durante abril fueron los correspondientes a:

- ☐ Alimentos y bebidas no alcohólicas, los cuales presentaron una variación mensual de 1,10%, explicada en gran parte por efectos estacionales asociados a la demanda durante la Semana Santa.
- ☐ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con un incremento mensual del 0,74%.
- ☐ Restaurantes y hoteles, que registraron una variación de 0,63% en el mismo periodo.

En términos interanuales, las divisiones con mayores aumentos en el nivel de precios fueron:

- ☐ Restaurantes y hoteles, con una variación anual del 7,71%.
- ☐ Educación, que presentó un crecimiento del 7,38%.
- ☐ Vivienda y servicios públicos, con un aumento del 6,09%.

Aunque la inflación ha disminuido desde el 7,16% registrado en abril de 2024, el reciente repunte genera preocupación sobre posibles presiones inflacionarias internas y externas, como la incertidumbre económica global y la fluctuación del dólar.

El Banco de la República podría mantener una postura cautelosa respecto a las tasas de interés, considerando estos factores y la necesidad de controlar la inflación sin afectar el crecimiento económico.

Las proyecciones indican que la inflación podría cerrar el año en torno al 4,44%-4,55%, aún por encima del objetivo oficial del 3%.

Por su parte, en el primer trimestre de 2025, la economía colombiana mostró señales de recuperación, con un crecimiento estimado del Producto Interno Bruto (PIB) entre el 2,5% y el 2,8% en comparación con el mismo período del año anterior. Este repunte supera el crecimiento del 2,3% registrado en el último trimestre de 2024 y refleja una mejora en la actividad económica del país.

El dinamismo económico en este período se atribuye principalmente a:

- ☐ Consumo privado: Impulsado por una inflación moderada, que se ubicó en 5,16% en abril, y una recuperación gradual del empleo, lo que fortaleció el poder adquisitivo de los hogares.
- ☐ Inversión: Se observó una mejora en la inversión, especialmente en sectores como infraestructura y adquisición de maquinaria, lo que contribuyó al crecimiento económico.
- ☐ Comercio minorista: Registró un crecimiento promedio del 9% anual en ventas durante el trimestre, reflejando una mayor actividad comercial.
- ☐ Servicios: Actividades como entretenimiento, apuestas en línea y suscripciones digitales mostraron un crecimiento significativo, con tasas del 6,1% y 7,6% anual en enero y febrero, respectivamente.
- ☐ Agricultura: El sector agroindustrial, especialmente el café, se benefició de condiciones climáticas favorables y mejores precios internacionales.

Además de los sectores mencionados, otros elementos que respaldaron el crecimiento incluyen:

- ☐ Remesas: En el primer trimestre de 2025, las remesas aumentaron un 15,1% anual, proporcionando un impulso adicional al consumo interno.
- ☐ Turismo: Colombia recibió 1.191.623 extranjeros no residentes en los primeros tres meses del año, lo que representó un aumento del 6,8% respecto al mismo período de 2024.

Aunque el crecimiento en el primer trimestre es alentador, persisten desafíos que podrían afectar el desempeño económico en lo que resta del año:

- ☐ Crisis fiscal: El país enfrenta una situación fiscal delicada, con un déficit creciente y una deuda pública que supera el 60% del PIB, lo que limita la capacidad del gobierno para estimular la economía.
- ☐ Entorno internacional: Las tensiones comerciales globales, especialmente las medidas arancelarias de Estados Unidos, y la incertidumbre económica mundial podrían impactar negativamente las exportaciones y la inversión extranjera.
- ☐ Política monetaria: Aunque el Banco de la República redujo la tasa de interés de referencia al 9,25% en abril, esta sigue siendo elevada en términos reales, lo que podría restringir el crédito y la inversión.

En resumen, el primer trimestre de 2025 mostró una recuperación económica moderada en Colombia, impulsada por el consumo privado, la inversión y sectores clave como el comercio y los servicios. Sin

embargo, la sostenibilidad de este crecimiento dependerá de la capacidad del país para enfrentar los desafíos fiscales y adaptarse a un entorno internacional incierto.

Ahora bien, de acuerdo con las proyecciones del DANE, en 2025 Bogotá tiene 7.937.898 habitantes (7,94 millones): 4.13 millones de mujeres (52.1%) y 3.80 millones de hombres (47.9%). Los habitantes de Bogotá representan el 15.0% de la población total de Colombia en 2025.

Por otra parte, para el año 2025, Colombia continúa enfrentando una compleja y alarmante situación en materia de violencia de género y violencia contra las mujeres, la cual se manifiesta en diferentes formas de agresión y en diversos contextos sociales y geográficos. Las estadísticas nacionales reflejan la persistencia de patrones estructurales de violencia que requieren acciones inmediatas desde el Estado, la sociedad civil y las instituciones encargadas de la justicia y la protección de derechos humanos.

En cuanto a los feminicidios, los datos son profundamente preocupantes. Según el Observatorio de Feminicidios de Colombia, solo en enero de 2025 se registraron 79 feminicidios en el país, y entre enero y marzo la cifra llegó a 207 casos, siendo Antioquia (36), Bogotá (19) y Valle del Cauca (15) los territorios con mayor número de casos reportados en el primer trimestre. Resulta particularmente alarmante la cifra de feminicidios de niñas, que asciende a diez durante el primer trimestre del año, lo que pone en evidencia la vulnerabilidad extrema de las menores frente a estas violencias.

En lo que respecta a la violencia de género en general, el Instituto Nacional de Salud (INS) reportó un total de 66.621 casos durante el año 2024, de los cuales el 75,6% (equivalentes a 50.374 casos) correspondieron a mujeres. Este tipo de violencia comprende diversas modalidades: física, sexual, psicológica y por negligencia o abandono, reflejando una multiplicidad de formas de agresión que afectan de manera diferencial a las mujeres en función de su edad, condición económica y ubicación geográfica.

La violencia sexual, por su parte, representa una de las expresiones más graves de esta problemática. Entre enero y septiembre de 2024, se documentaron 13.973 casos de violencia sexual cometidos contra mujeres. En términos generales, se registraron 14.694 casos, con una altísima incidencia en niñas y adolescentes: ocho de cada diez víctimas tienen menos de 18 años, y cuatro de cada diez no superan los doce. Estas cifras revelan una preocupante normalización del abuso sexual infantil, que requiere medidas urgentes de protección, prevención y justicia.

Desde el punto de vista territorial, existen regiones que concentran el mayor número de casos. Bogotá encabeza el listado con 14.427 reportes de violencia de género hasta junio de 2024. Le siguen Antioquia, con 7.670 casos; Cundinamarca, con 6.040; y Valle del Cauca, con 2.969 casos. Estos datos sugieren que, si bien la violencia de género es un fenómeno nacional, su prevalencia es mayor en zonas urbanas densamente pobladas, donde también se presentan mayores desigualdades sociales y acceso limitado a servicios especializados.

Un aspecto crítico dentro de este panorama es el alto nivel de impunidad. Se estima que el 78% de los feminicidios cometidos en el país quedan sin resolución judicial, lo que perpetúa la revictimización y envía un mensaje de permisividad frente a estas violencias. Esta situación pone en entredicho la capacidad del sistema judicial colombiano para garantizar justicia efectiva a las mujeres víctimas de violencia basada en género.

Ahora, en cuanto a la respuesta institucional, se han realizado esfuerzos significativos por parte de entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer de Bogotá. Entre enero y octubre de 2024, esta entidad reportó un total de 100.940 atenciones a mujeres, de las cuales 40.841 estuvieron directamente relacionadas con situaciones

de violencia. Estas atenciones se canalizaron principalmente a través de la Línea Púrpura Distrital y las Casas de Igualdad de Oportunidades, espacios que buscan ofrecer acompañamiento psicosocial y jurídico a las víctimas.

Frente a esta realidad, es crucial reforzar las rutas de acceso a la protección. Existen líneas telefónicas disponibles las 24 horas del día para ofrecer orientación y apoyo inmediato. La Línea 155 está dedicada exclusivamente a la atención de mujeres víctimas de violencia de género, mientras que la Línea 123 ofrece servicios de emergencia en general. El fortalecimiento de estos canales de atención y la articulación con redes institucionales y comunitarias son fundamentales para garantizar una respuesta oportuna y efectiva ante cualquier forma de violencia.

En conclusión, las estadísticas recientes sobre violencia de género en Colombia durante 2025 ponen de manifiesto la urgente necesidad de fortalecer las políticas públicas de prevención, atención integral y justicia, con un enfoque interseccional que priorice la vida y la dignidad de las mujeres y niñas en todo el territorio nacional.

En cuanto a la modalidad de selección pertinente para contratar ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA FORTALECER ESCENARIOS DE DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, Y DEMÁS BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA PROMOVER Y FORTALECER ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES."*** La contratación se llevará a cabo mediante selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Asimismo, se dará cumplimiento a lo previsto en el Decreto 019 de 2012, la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), y demás normas complementarias y reglamentarias aplicables al proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial. Se deja constancia que no existe un Acuerdo Marco de Precios dispuesto por Colombia Compra Eficiente que ofrezca los bienes o servicios que se pretende contratar mediante el presente proceso de selección.

Se precisa que el proceso de contratación se adelantará por la plataforma transaccional suministrada por el SECOP II.

6.5 ASPECTOS TÉCNICOS

La política pública de mujeres y equidad de género de Bogotá se caracteriza por un enfoque integral y una fuerte coordinación interinstitucional. Las distintas entidades como la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría de Salud, la Fiscalía y la Policía trabajan de manera conjunta, estableciendo rutas de atención claras que garantizan una respuesta rápida y efectiva a las mujeres que sufren violencia. Esta coordinación se articula a través del "Protocolo de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia", que define los procedimientos y responsabilidades de cada entidad involucrada, asegurando que las mujeres reciban la asistencia necesaria en cada etapa del proceso, desde la denuncia hasta la protección y el acompañamiento psicosocial.

Asimismo, involucra el uso de tecnologías y sistemas de información como un pilar fundamental de la política pública de Bogotá. Herramientas como la aplicación móvil "Seguras en Casa" permiten que las mujeres en situación de riesgo puedan solicitar ayuda de manera discreta y rápida, conectándose con servicios de emergencia y orientación. Además, se han implementado sistemas centralizados de registro y monitoreo de casos de violencia, que permiten a las instituciones tener un panorama actualizado y completo sobre la situación de la violencia de género en la ciudad. Esto facilita la identificación de patrones, la detección de zonas de alto riesgo y la implementación de estrategias preventivas específicas en los lugares más afectados.

Otro punto para destacar de la Política es la implementación de una red de "Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres" y Centros de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia (CAIVAS). Estos centros brindan servicios multidisciplinarios que incluyen asesoría legal, atención psicológica y apoyo social, lo que permite que las mujeres reciban un acompañamiento integral que va más allá de la mera intervención en casos de violencia. Las casas refugio también forman parte de esta red, ofreciendo un espacio seguro y confidencial donde las mujeres y sus hijos pueden permanecer temporalmente mientras reciben el apoyo necesario para salir de la situación de violencia y reconstruir sus vidas.

Finalmente, la política pública de Bogotá incorpora un sistema de monitoreo y evaluación que permite medir la efectividad de las intervenciones y ajustar las estrategias de prevención y atención de manera continua. A través de la Secretaría Distrital de la Mujer y otras entidades, se realiza un seguimiento detallado de los casos y se elaboran informes periódicos que evalúan los resultados de las políticas implementadas. Además, la formación y sensibilización de los profesionales encargados de atender a las víctimas es un componente esencial, ya que garantiza que quienes interactúan con las mujeres afectadas cuenten con una perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos, brindando un servicio centrado en la protección de las mujeres.

6.5.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Por medio de la consulta de la plataforma Colombia Compra Eficiente, se verifico la existencia de proponentes en temas similares al de los presentes estudios previos, quienes han contratado generalmente de forma directa con entidades del Distrito Capital. Dichas organizaciones dentro de su experiencia se evidencian que sus actividades se enmarcan principalmente a la organización y celebración de actividades culturales, de participación, formación y cooperación territorial, así mismo, su experiencia en manejo, formulación en proceso pedagógicos con diferentes sectores poblacionales, incluyendo discapacidad actividades de atención de la salud humana y servicios sociales.

¿A quién se va a comprar?

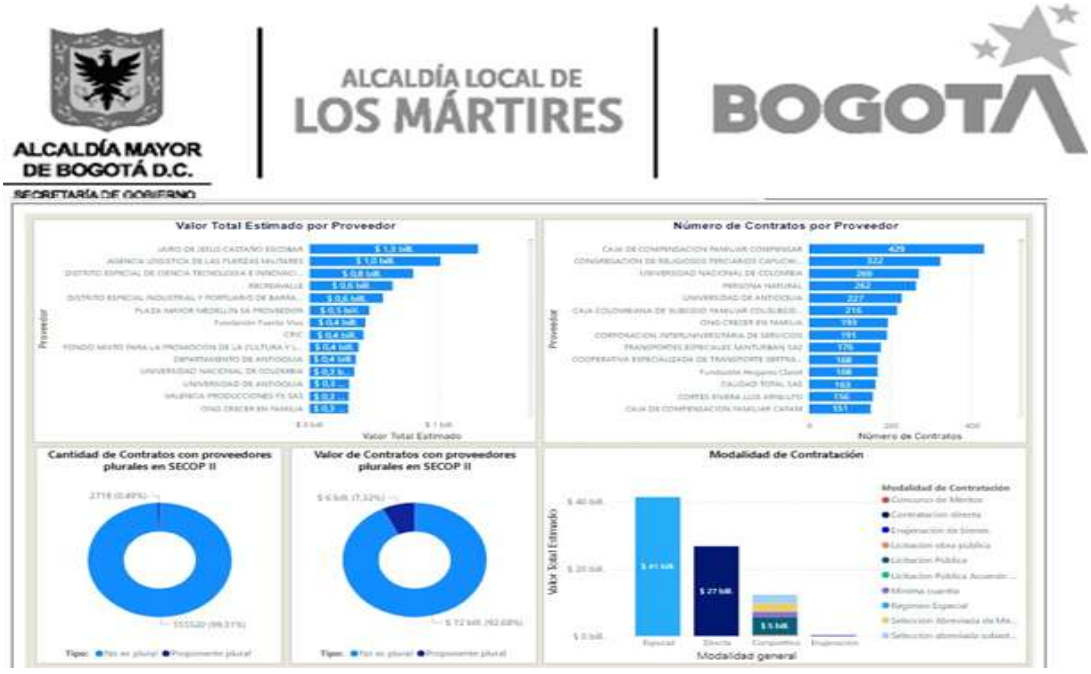
Para el desarrollo del presente proceso se requieren suministros de materiales y la prestación de servicios profesionales para la prevención de violencias contra las mujeres, a través de la contratación de servicios de alquiler, compra, suministro, instalación y desinstalación de elementos y demás bienes integrales de apoyo logístico requeridos para promover y fortalecer acciones y actividades de prevención del feminicidio y de todo tipo de violencias dirigidas hacia las mujeres. Al analizar la demanda en el mercado de estos servicios en la ciudad de Bogotá se observa que el sector es amplio pues dicha actividad es realizada por personas naturales y jurídicas, en el mercado se encuentran una variedad de ofertas que favorecen el mismo en cuanto a que no se presentan monopolios.

Analizando la oferta se evidencia en la plataforma de Colombia Compra Eficiente que existen registrados en

la plataforma cerca de 252.25 Mil proveedores que obedecen a diferentes tamaños de empresas que han prestado los servicios que se contrataran en el presente proceso.



Se puede evidenciar que, bajo esta familia de códigos, se ha realizado una contratación en los últimos 5 años de $ 81.167.759.453.523 pesos, en un agregado cercano a los 676,08 mil contratos.



6.5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

6.5.2.1 CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

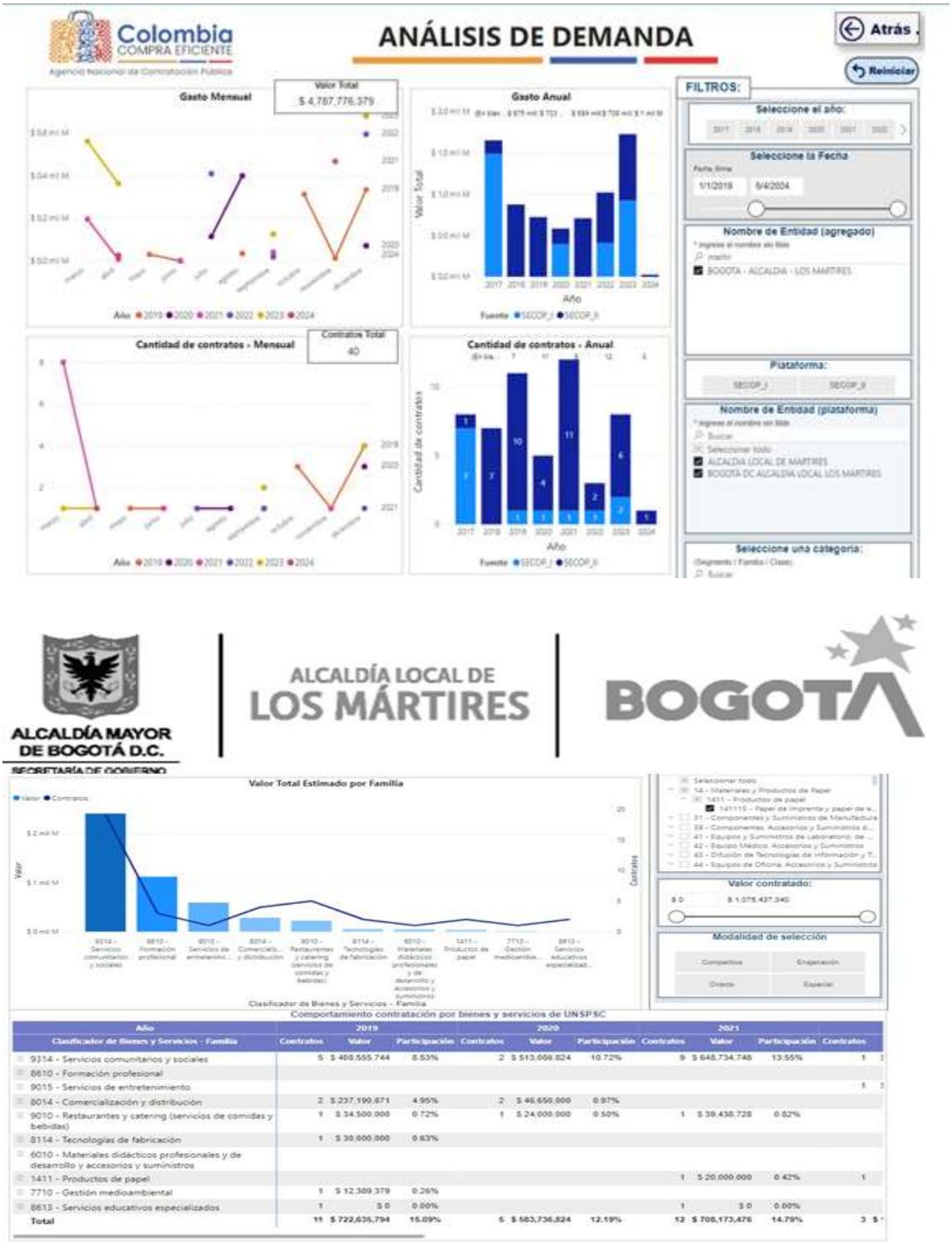
Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia, en relación al antecedente de contratación de servicios identificados con código UNSPSC y descripción, así:

Código UNSPSC	Descripción
93141800	Empleo
86101700	Servicio de Capacitación Vocacional no- científica
86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
77101700	Servicios de asesoría ambiental
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales
82101500	Publicidad Impresa
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento
80141902	Reuniones y eventos
82151500	Servicios de artes visuales
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
93141700	Cultura
60103600	Recursos y actividades multiculturales
90111600	Facilidades para encuentros
80141600	Actividades de venta y Promoción de Negocios
86131500	Bellas artes
77121500	Servicios Medioambientales
77102000	servicios Reporte Ambiental
86141500	Servicios de Asesorias Educativas
77111500	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales
60101700	Materiales pedagógicos para unidades temáticas;
82151500	Servicios de artes visuales
60101600	Diplomados o certificados educativos
8114160	Manejo de cadena de suministros
60141104	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, accesorios y suministros
21100000	Maquinaria, Herramienta, Equipo Industrial
22101500	Transporte Integral de Carga
21023000	Transporte de Personal
60121000	Afiches;
60101400	Botones- Pines; 90111600 Salas de reuniones;
80141607	Gestión de eventos;
93141701	Organizaciones de eventos culturales
80111700 (80111701)	Servicios de Contratación de Personal
50192500	Sándwiches y panecillos con relleno

90151800 (90151802)	Servicios de organización o administración de ferias
90101600 (90101603)	Servicios de cáterin
86131500 (86131502)	Pintura
86131600 (86131601)	Escuelas de música
86131600	Educación en baile
80141902	Reuniones y eventos
60101700	Materiales y recursos del profesor
77111500 (77111508)	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales
78111800 (78111808)	Alquiler vehículos
11151600 (11151601)	Hebra de algodón
14111500 (14111525)	Papel multipropósito
50181700 (50181709)	Suministros para hornear

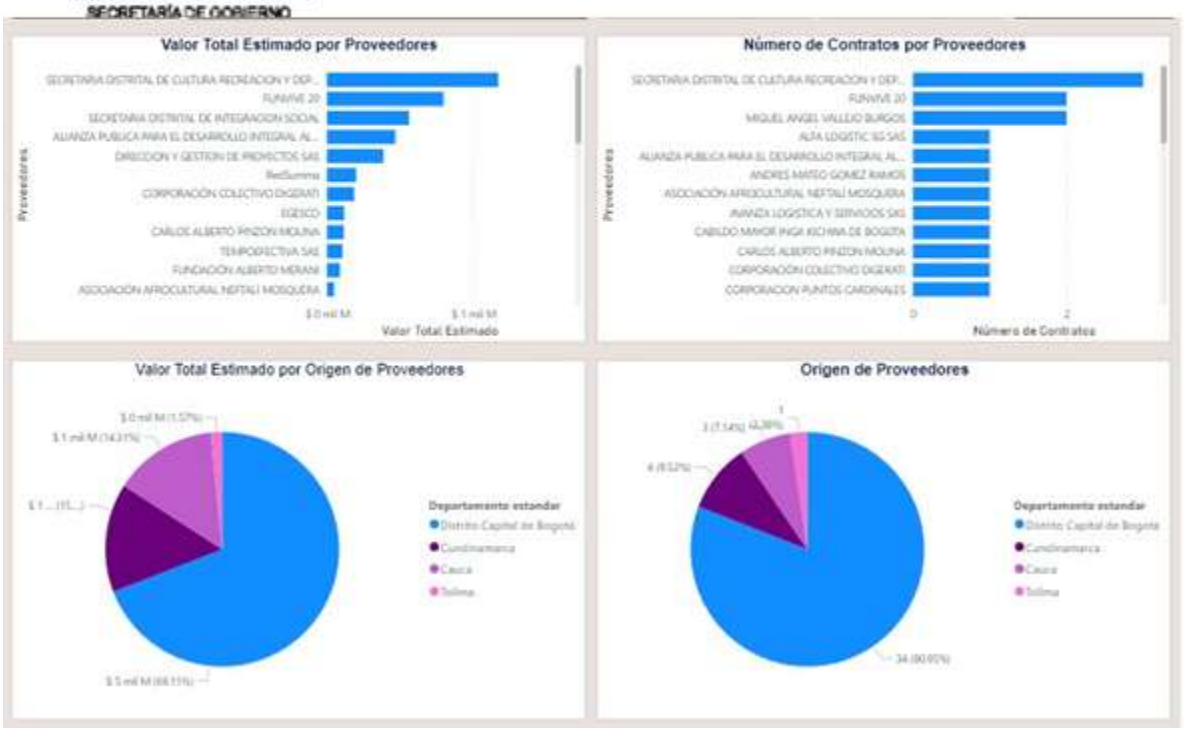
Hay un historial de contratación en el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires durante los últimos 5 años (2019-2024), que suman un valor de $54.949.888.911, en donde se encuentra el mayor valor de contratación en el código 80110000 "Servicios de recurso humano".

También del mismo análisis a la demanda se puede constatar que en los últimos 5 años (2019-2024), el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires realizo 40 contratos en el marco de los códigos señalados.



Año	2019			2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
9314 - Servicios comunitarios y sociales	5	$ 400.555.744	8.53%	2	$ 513.008.824	10.72%	9	$ 646.734.748	13.55%	1
8610 - Formación profesional										
9015 - Servicios de entretenimiento										1
8014 - Comercialización y distribución	2	$ 237.199.671	4.95%	2	$ 46.650.000	0.97%				
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	1	$ 34.500.000	0.72%	1	$ 24.000.000	0.50%	1	$ 39.438.728	0.82%	
8114 - Tecnologías de fabricación	1	$ 30.000.000	0.63%							
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros										
1411 - Productos de papel							1	$ 20.000.000	0.42%	1
7710 - Gestión medioambiental	1	$ 12.389.379	0.26%							
8613 - Servicios educativos especializados	1	$ 0	0.00%				1	$ 0	0.00%	
Total	11	$ 722.635.794	15.09%	5	$ 583.736.824	12.19%	12	$ 706.173.476	14.75%	3

En cuanto al valor estimado por familia de código se puede inferir que hay una distribución más equitativa entre los números de proceso y su valor de acuerdo con las diferentes familias de códigos de clasificación UNSPSC.



Finalmente, en cuanto al origen de los proveedores, se puede observar que 80.95% pertenece a la ciudad de Bogotá, pero que bajo las diferentes familias de códigos se ha realizado contratación directa.

Tanto a nivel distrital, como a nivel municipal y nacional, se encuentra una gran variedad de procesos de convenios, los cuales atienden los frentes principales, actividades misionales de cada una de las entidades, o satisfacción de la demanda interna ejecutando actividades de integración, trabajo social, capacitación, educación y esparcimiento. En todos los casos, las adquisiciones de estos materiales obedecen a la ejecución propia de las actividades y a la motivación designada para garantizar la participación de más beneficiarios. Esta estrategia es adecuada en el momento de implementar este tipo de acciones, ya que, al relacionarlo con las necesidades propias del consumidor habitual, la adquisición de un bien o servicio para uso de las actividades del presente estudio, en vez de ir a comprarlo directamente a cualquiera de los canales existentes, genera un interés particular para hacer parte del evento propuesto.

La Alcaldía Local de Los Mártires y el área de Planeación realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación pública (SECOP) con el objetivo de revisar procesos similares para analizar la forma de contratación, características de los procesos que adelanto la Alcaldía Local de Los Mártires en años anteriores.

A continuación, se evidencia como ha contratado la Alcaldía Local:

Entidad	Proceso	Objeto	Forma de contratación	Monto
FDL MARTIRES	FDLM-185-2022	Anuar esfuerzos para realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las acciones de fortalecimiento, reactivación, transformación productiva y revitalización de MiPymes y emprendimientos de la localidad de Los Mártires en el marco del proyecto 2060 localidad emprendedora y sostenible seguimiento	Contratación directa	$1,412,120,497
FDL MARTIRES	FDLM-PSAMC-016-2017	Ejecutar actividades en el marco del proyecto 1482 en su componente de buen trato infantil, encaminadas a prevenir y mitigar los diferentes tipos de violencia y apoyar la semana del buen trato en la localidad de Los Mártires	Contratación directa	$ 73,919,248
FDL MARTIRES	FDLM-PSAMC-032-2017	Realizar procesos de capacitación en planeación participativa y control social a las comunidades de la localidad de los mártires	Contratación directa	$ 53,733,817
FDL MARTIRES	FDLM-CD-FUGA-01-2020	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para impulsar la reactivación económica de los agentes de la industria cultural y creativa del sector cultura recreación y deporte, en la Localidad de Mártires de Bogotá que se priorice en el eje Adaptación y Transformación Productiva de la estrategia de Reactivación Económica local EMRE - LOCAL, Programa apoyo y fortalecimiento de las Industrias Creativas y Culturales para la adaptación y Transformación	Contratación directa	$ 399,162,074

		productiva, en el marco de un proceso de fomento		
FDL MARTIRES	FDLM-CIA-012-2023 (91559)	Aunar esfuerzos para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, no incluidas o no cubiertas por el plan de beneficios de salud para las personas con discapacidad, residentes en la localidad de los mártires	Contratación directa	172.700.000
FDL MARTIRES	FDLM-CIA-010-2023 (90149)	Aunar esfuerzos para realizar la planeación, organización, coordinación y ejecución de las acciones de fortalecimiento, reactivación, transformación productiva y revitalización de mipymes y emprendimientos de la localidad de mártires en el marco del proyecto 2060 localidad emprendedora y sostenible, segun los anexos técnicos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso	Contratación directa	1.400.000.000

FDL MARTIRES	FDLM-CD-009-2022 (85523)	Prestar los servicios para vincular mínimo 150 personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud y 124 personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de spa, en la localidad de los mártires, en cumplimiento del plan de desarrollo vigente	Contratación régimen especial	576.058.000

Fuente: *https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico*

6.5.2.2 CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

Consultando la plataforma de análisis de demanda se evidencia alrededor de 5125 contratos suscritos en los últimos cinco años, los cuales suman un total de $368.605.096.814 pesos desde el 2019 a 2024.



Con respecto a las modalidades de selección para la contratación realizada con los antecedentes ya señalados, se puede evidenciar que la mayor cantidad de valor estimado contratado es por Contratación Directa con ($

139.897.936.052 de pesos), seguida de la Licitación Pública con ($73.433.261.323 de pesos), y quedando en tercera posición la Selección abreviada de menor cuantía ($22.612.330.886 de pesos). En cuanto al origen de los proveedores, el 73.33% de los procesos se han realizado por proveedores del distrito capital de Bogotá.

Tomando como referencia una muestra de otros procesos:

PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN (meses)	PRESUPUESTO ESTIMADO	ANTICIPO	INDLIQUIDEZ (> = a)	INDICE DE ENDEUDAMIENTO (<= a)	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (> = a)	CAPITAL DE TRABAJO (> = a)	PATRIMONIO (> = a)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (> = a)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (> = a)
FDIRUU-LP-006-2023 (Presentación de oferta)	Licitación pública	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	PRESTAR SERVICIOS ENFOCADOS AL DESARROLLO DE ACCIONES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE	6	$ 1.135.650.869	No se dio anticipo	3,5	0,55	1,5	70%	No se solicita	0,16	0,11

ALPA-LP-014-2022 (Presentación de oferta)	Licitación pública	ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y LOGÍSTICOS, GARANTIZANDO EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE RESPETO, BIENESTAR Y ORIENTACIÓN ORIENTADAS A CUIDADORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O MODERADA, DENTRO DEL PROYECTO MUJERES EN CUIDADOS NUEVO CONTRATO SOCIAL PARA PUENTE ARANDA Y ESTRATEGIAS ENFOCA	6	$ 745.696.245	No se dio anticipo	1,5	0,55	3	100 %	No se solicita	0,11	0,15

			DAS A LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES										
FDRS-LP-471-2024 (Presentación de oferta)	Licitación pública	ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL INTERCAMBIO DE SABERES DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, SALIDAS RECREO DEPORTIVAS DE ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA IMPLEME	5	$ 834.216.431	No se dio anticipo	2,38	0,61	3,66	No se solicita	No se solicita	0,08	0,07

			NTACIÓN DE ESTRATEGIAS EN EL FORTALECIMIENTO Y BIENESTAR DE LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ 2024										
FDLK-LP-4-2021 (Presentación de oferta)	Licitación pública	ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY	VINCULAR PERSONAS EN SU DIVERSIDAD, ESPECIALMENTE MUJERES DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY EN ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LA VIOLENCIA, QUE GARANTIZA SUS DERECHOS EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. 2111: KENNEDY POR LOS DERECHOS DE LAS MUJERES	7	$ 930.000.000	No se dio anticipo	1,8	0,5	2,5	No se solicita	No se solicita	0,013	0,023

FDLCB-LP-012-2021 (Presentación de oferta)	Licitación pública	ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	7	$ 897.593.328	No se dio anticipo	1,26	0,66	1,16	70%	No se solicita	0,21	0,07
FDLRUU-LP-008-2025 (Presentación de oferta)	Licitación pública	ALCALDÍA LOCAL RAFAEL URIBE URIBE	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EL EJERCICIO DE DERECHOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES DE LA	7	$ 2.496.678.457		3,51	0,4	3,02	100 %	No se solicita	0,35	0,25

7. ANALISIS DEL CRITERIO DIFERENCIAL MYPIMES Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, se procede a realizar el análisis para dar aplicación a los criterios diferenciales habilitantes, ponderables de mypimes y emprendimientos de mujer: en su artículo **2.2.1.2.4.2.15.** respecto a los criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se incluyeron condiciones habilitantes que incentivan la participación de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, que resulten interesadas y que deberán anexar como requisitos habilitantes diferenciales, soportes que estén relacionados con el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Así mismo, el articulo **2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas,** Teniendo como soporte la base de datos abierto **de la Superintendencia de Sociedades respecto a mipymes se promueve y facilita** la participación en este procedimiento de selección para las Mipymes domiciliadas en Colombia interesadas, quienes deberán soportar dentro de los criterios habilitantes diferenciales documentación relacionada con número de contratos relacionados, para la acreditación de la experiencia.

8. REGULATORIO

Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan enlos Estudios Previos y en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas regulan la actividad:

1. Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
2. Decreto 1421 de 1993 Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá
3. Decreto 460 de 1993 Se dicta el reglamento de los fondos Patrimonio, principios presupuestales, ejecución presupuestal
4. Ley 152 de 1994 Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
5. Acuerdo 13 de 2000. Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes Localidades que conforman el Distrito Capital
6. Ley 1150 de 2007: Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones
7. Ley 1448 del 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
8. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión.
9. Decreto – Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
10. Decreto 083 del 2012 Por medio del cual se crea el Comité Distrital de Justicia Transicional para Bogotá D.C.
11. CONPES 14 Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 Decreto Reglamentario 1082 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo

de planeación nacional.

12. Ley Estatutaria 1757 de 2015 El proyecto promociona y protege el derecho a la participación democrática.
13. Ley 1882 de 2018: Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
14. Ley 2039 de 2020 Por medio del cual se dictan normas para promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes, y se dictan otras disposiciones
15. Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
16. Decreto 332 de 2020 Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital
17. Ley 2069 de 2020 "Ley de emprendimiento"
18. Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
19. Decreto 442 de 2022 Por medio del cual se modifica el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar el artículo 36 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo a la promoción de las Compras públicas de tecnología e innovación

En consulta de Acuerdo Marco de precios vigentes emitidos por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente se constató que en la actualidad NO se encuentra un acuerdo marco que pueda satisfacer las necesidades de la entidad en cuanto al total de elementos descritos en el anexo técnico.

Justificación de los valores estimados del estudio de mercado

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre oferentes del bien y/o servicio cuyo resultado se puede ver en detalle en la estructura de costos.

El valor del presupuesto incluye el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás indirectos.

Para definir los costos de la presente contratación se realizó el Estudio de Sector, determinado por la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015 y desarrollado por la Guía expedida por Colombia Compra Eficiente y cuyo contenido se detalla en el Documento Análisis del sector

Con el fin de obtener información del mercado que permitiera establecer precios de referencia reales y actualizados, se adelantó un ejercicio de sondeo de mercado en el marco del proceso contractual identificado, el día 05 de junio de 2026, se realizó un evento de cotización a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo a No. Proceso FDLM-SIP-015-2026, publicando los requerimientos del proceso con un plazo determinado de ocho días para la presentación de ofertas, donde no se obtuvo ninguna cotización en la plataforma.

También el equipo de mujeres de la tropa púrpura realizó cotizaciones en páginas web, empresas de varios de

los ítems que no se encontraban en la canasta de costos, donde se encuentran entre otros los siguientes proveedores:

- Serendipia
- Coraje FEND
- EDSSO Creaciones
- Identidad Pública
- Markados
- MarKmelo
- OLA
- Palamarca
- Publicitar
- Tu Marca
- Powerprom S.A.S.
- Colcecom S.A.S.
- Lightbox Studio S.A.S.
- Converger IT S.A.S.

Así mismo, Para efectos de la estructuración del estudio de mercado, se deja constancia que La determinación del precio de mercado se realizó mediante un análisis comparativo, promediando las cotizaciones de proveedores con los valores de la canasta de precios de referencia del sector.,

La estructuración de los valores unitarios del presente estudio de mercado se fundamenta en un enfoque metodológico objetivo, verificable y alineado con las buenas prácticas establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como con el marco normativo vigente en materia de contratación estatal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben adelantar estudios y documentos previos que permitan conocer el sector relativo al objeto a contratar, incluyendo el análisis de precios del mercado, como soporte para la adecuada estimación del presupuesto oficial. En este sentido, la determinación de los valores unitarios se soporta en información real, suficiente y verificable del mercado.

Bajo este marco, la base de cálculo corresponde al promedio de los valores unitarios obtenidos a partir de las ofertas presentadas en procesos de selección adelantados durante la vigencia 2025, lo cual garantiza que los

precios considerados reflejan condiciones reales de mercado en escenarios competitivos. Este enfoque es consistente con la recomendación de utilizar información histórica de adquisiciones como insumo para entender el comportamiento del mercado y sustentar decisiones de compra.

Adicionalmente, la utilización de promedios como medida de tendencia central responde a criterios técnicos de análisis estadístico, en concordancia con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente sobre el uso de estadísticas descriptivas para la estructuración de estudios del sector, permitiendo identificar un valor representativo del conjunto de datos, siempre que estos sean previamente depurados y analizados bajo parámetros de consistencia y comparabilidad.

Con el fin de garantizar la actualización y vigencia económica de los valores, los precios históricos fueron ajustados mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de cierre para Colombia en la vigencia 2025. Este procedimiento se fundamenta en la necesidad de expresar los valores en términos reales y comparables, considerando la variación del poder adquisitivo del dinero en el tiempo, en línea con las metodologías de indexación recomendadas por Colombia Compra Eficiente, donde el valor presente equivalente se obtiene mediante la actualización de valores históricos con base en la inflación.
Este ajuste permite:

- Homogeneizar los valores en una misma unidad temporal (vigencia actual).
- Evitar distorsiones derivadas de efectos inflacionarios.
- Garantizar que el presupuesto estimado refleje condiciones económicas actuales del mercado.

Es importante resaltar que la información utilizada proviene de procesos de selección comparables en cuanto a objeto, alcance técnico y condiciones de ejecución, en cumplimiento del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993 y reforzado por la Ley 1150 de 2007, asegurando la pertinencia de los datos y la coherencia del análisis. Asimismo, se atiende el principio de economía, al estructurar el presupuesto con base en precios reales de mercado, evitando sobrecostos o subestimaciones.

Así mismo, en concordancia con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, los precios obtenidos en procesos competitivos constituyen una referencia válida del mercado, en tanto reflejan la interacción efectiva entre oferta y demanda, lo que fortalece la confiabilidad del análisis realizado.

De esta manera, la metodología adoptada cumple con los principios de transparencia, economía y responsabilidad en el gasto público, al basarse en información verificable, trazable y sustentada en criterios técnicos y normativos. De esta manera, se proporciona una estimación robusta, objetiva y defendible, que soporta adecuadamente la definición del presupuesto oficial del proceso contractual.
Para la obtención de los precios de referencia con base en el histórico, se tomaron todas las ofertas recibidas para el proceso de selección en el 2025 del mismo proyecto, es decir la fuente de información primaria de los siguientes procesos de selección:

FDLM-LP-028-2025 (142215)
FDLM-LP-019-2025 (133715)
FDLM-LP-016-2025 (133718)
En donde se aplicaron varias medidas de tendencia central, evidenciando que con base a la dispersión de los datos obtenidos el promedio sin extremos resultó ser la medida que mitiga dicha dispersión.

Así las cosas, una vez obtenido el dato después de no tener en cuenta los extremos (por defecto o exceso), se utilizó la metodología de indexación mediante IPC para estabilizar los precios a la realidad del mercado en la vigencia 2026, es decir se incrementó dicho valor unitario en 5,01% para finalmente obtener precios actuales y sin posibles incrementos especulativos por parte del mercado.

Así mismo después de validar los precios recibidos en las cotizaciones, se realiza búsqueda de elementos y servicios por internet, en los siguientes links:

https://www.exito.com/aro-de-luz-led-26-cm-con-tripode-2mts-y-soporte-para-celular-104885244-mp/p?idsku=104885244
https://commander.com.co/producto/shemagh-bufanda-hata-militar-nacional/
https://thm.com.co/products/hata-bufanda-tactica-thm
https://www.blumadesign.com/producto/bufanda-rombos-azul/
https://promall.com.co/regalos-corporativos/bolsa-clear-zuzy-con-ribete-produccion-n
https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/117670142/aro-de-luz-26-cm-led-tripode-2-10-mt-control-remoto-bluetooth/117670143
https://pantallasledbogota.com/alquiler-de-videobeam/
https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/153100130/espejo-de-mano-plegable-compacto-portatil/153100131
https://www.miniso.co/espejo-compacto-de-doble-cara-serie-sparkling-star/p?idsku=16920
https://nailsstation.co/products/espejo-compacto?srsltid=AfmBOoqBw0zXeHfzR6wXii5_txqubbxwDanJ7J48IypY2iOTfV6dFxr0
Toalla Facial Blanco 30x30 cm 400 gr Blanca TRU | Falabella Colombia
Bufanda Tactica Arabe Keffiyeh Arafat Desierto GENERICO | Falabella Colombia

Ruta de Verificación	**Nombre / cargo**	**Firma**
Elaboró	Diana Patricia Noguera- profesional de planeación transversal	